

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0766

Páginas: 21

Nº Expediente: CO-CB-25-004

Objeto: Servicio de calibración y verificación de los instrumentos patrón utilizados en el CA EL CABRIL

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Luis Romero Esquinas	REVISADO: Daniel Cristóbal Espejo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	--------------------------------------	--	--	--

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-25-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es el servicio de calibración y verificación de los equipos de medida, ensayo y pruebas del C.A. El Cabril gestionados por los Servicios de Mantenimiento, Servicio de Laboratorios, Servicio de Construcción e Infraestructura y el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento y emisión de los correspondientes certificados.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

La diversidad de clases de equipos y las cuantías económicas heterogéneas de calibración de cada equipo, hace que establecer un criterio para una clasificación por lotes sea inviable desde el punto de vista de optimización de costes y recursos de gestión.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

A32-ES-CB-0764

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50433000-9 Servicios de calibrado.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 52.548,92 € (IVA excluido), por los 43 meses de duración.

Presupuesto (sin IVA)	52.548,92 €
Importe IVA (21%)	11.035,27 €
Presupuesto Base de Licitación	63.584,19 €

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para el servicio a realizar.

Para la determinación del presupuesto máximo de licitación, se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la realización sucesiva, en función de las necesidades de Enresa de una serie de calibraciones por equipo con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por tipo de la magnitud de cada equipo y que se han considerado las diferentes tipologías de equipos a calibrar, así como las periodicidades asociadas.

El número final de calibraciones dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso por parte de Enresa para realizar el servicio en su totalidad según las estimaciones indicadas. Para fijar los precios unitarios máximos se ha tenido en cuenta los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el expediente CO-CB-21-086 Servicio de Calibración y Verificación de los Instrumentos Patrón del C.A. El Cabril, el Servicio de calibración y verificación de los equipos de medida, ensayo y prueba para el PDC de la CN Santa María de Garoña referente al expediente CO-GR-24-061, el expediente CO-CB-21-060, cuyo objeto es la calibración de masas patrón de la planta de fabricación de hormigones y la partida asociada a la calibración de la balanza de pesos muertos del expediente CO-CB-23-086. En el caso de tener varios precios de referencia para un determinado tipo de equipo, se ha calculado la media aritmética. En el caso de tener un único precio para un determinado tipo de equipo, ha sido este el que se ha tenido en cuenta.

Los precios unitarios máximos incluyen todos los costes directos e indirectos para la prestación del servicio, incluyendo el coste de la mano de obra, que no es sustancial en la ejecución del presente contrato, así como las herramientas, componentes y cualquier otro medio material empleado en función de la naturaleza de la calibración. Se considera que el 20% de los precios indicados, sin IVA, corresponderían a costes indirectos.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los costes relacionados con los envíos y devoluciones de los equipos a través de mensajería/paquetería están fuera del alcance del presente contrato. Para tal fin existe un contrato independiente de este.

Debido a la antigüedad de la mayoría de los equipos existentes, se incluye adicionalmente una partida fija de 7.000 euros para repuestos (baterías, sensores, etc...) para poder efectuar reparaciones menores en caso de que se identifiquen averías durante la calibración de los equipos, o calibraciones de equipos de nueva adquisición así como para realizar calibraciones y/o verificaciones de equipos de similar naturaleza cuya tipología exacta no esté incluida en el listado para los que surja la necesidad de calibración durante la vigencia del contrato.

Las unidades estimadas por tipología de equipo y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

CLASE DE EQUIPO	Nº CALIBRACIONES PARA LOS 43 MESES DE CONTRATO	PRECIO UNITARIO €/UNIDAD IVA EXCLUIDO	TOTAL
Analizador de red, pinza amperimétrica, voltímetro	6	130,50 €	783,00 €
Balanza de pesos muertos neumática. 0,08÷64" c.a.	3	4.578,22 €	13.734,66 €
Balanza de pesos muertos. De 10÷400 Bar	2	700,00 €	1.400,00 €
Calibrador multifunción Beamex MC2/MC5	8	470,43 €	3.763,44 €
Calibrador neumático de 0 a 35 Kg/cm ² / 0 mm c.a. a 3800 mm c.a.	8	105,33 €	842,64 €
Calibre Pie de Rey. Puntos calibración: 0, 60.5, 120.5, 180, 200, 300 mm	4	54,08 €	216,32 €
Columna inclinada -50÷50 mm c.a.	2	131,33 €	262,66 €
Conjunto 20 masas de hierro fundido de 20 Kg/masa, numeradas del 0 al 19, clase M1. 10 masas de hierro fundido de 10 Kg/masa, numeradas del 0 al 9, clase M1. 10 masas de hierro fundido de 5 kg/masa, numeradas del 0 al 9, clase M1.	1	1.500,00 €	1.500,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0766	0	Febrero 2024	5

CLASE DE EQUIPO	Nº CALIBRACIONES PARA LOS 43 MESES DE CONTRATO	PRECIO UNITARIO €/UNIDAD IVA EXCLUIDO	TOTAL
Contador de agua fría montaje variable.	2	600,00 €	1.200,00 €
Cronómetro	2	142,96 €	285,92 €
Dinamómetro electrónico	19	180,00 €	3.420,00 €
Equipo TESTO 635 (sonda 9769, O.T.-03/3116)	1	141,33 €	141,33
Flexómetro Puntos calibración: 0, 500, 1000, 1500, 2000, 2500, 3000, 3500, 4000, 4500, 5000 mm	4	150,00 €	600,00 €
Generador medidor señales/manómetros Gometrics MF680	8	360,00 €	2.880,00 €
Generador tensión/intensidad pruebas relés.	2	263,06 €	526,12 €
Generador/medidor de señales Beamex TC303	2	376,00 €	752,00 €
Horno verificación PEGASUS 4853. Hasta 1200º C.	1	270,00 €	270,00 €
Llave torcométrica	5	123,98 €	619,90 €
Lupa con retículo PEAK P2034-10	1	104,75 €	104,75 €
LUPA MICROSCÓPICA (PATRÓN DE TRAZOS) Puntos calibración: De 0.10 a 1 mm (en intervalos de 0.10 mm)	2	99,50 €	199,00 €
Manómetro digital (Rangos 0÷100 mBar; -1÷35 Bar)	12	107,00 €	1.284,00 €
MASA CILÍNDRICA 2 KG. Puntos calibración 2 kg	1	60,00 €	60,00 €
Medidor %RH °C y velocidad aire. Pitot	1	141,33 €	141,33 €
Medidor %RH °C y velocidad aire. Temperatura.	1	141,33 €	141,33 €
Medidor %RH °C y velocidad aire.Turbina	1	141,33 €	141,33 €
Medidor de aislamiento.	12	148,54 €	1.782,48 €
Medidor de espesores	1	150,00 €	150,00 €
Medidor de resistencia a tierra	2	180,00 €	360,00 €
Medidor muy baja resistencia	1	140,00 €	140,00 €
Medidor presión diferencial. Presión	1	170,00 €	170,00 €
Multímetro digital	22	135,29 €	2.976,38 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0766	0	Febrero 2024	6

CLASE DE EQUIPO	Nº CALIBRACIONES PARA LOS 43 MESES DE CONTRATO	PRECIO UNITARIO €/UNIDAD IVA EXCLUIDO	TOTAL
Multímetro y osciloscopio digital	2	192,67 €	385,34 €
Probeta graduada 4.000 ml	1	70,00 €	70,00 €
Shunt	2	428,91 €	857,82 €
Tacómetro digital	1	120,00 €	120,00 €
Termohigrómetro digital	5	141,33 €	706,65
Termómetro digital	19	85,60 €	1.626,40 €
Termopar patrón S. 0÷1100° C	2	261,03 €	522,06
Termorresistencia PT100 patrón. 0÷400° C.	2	206,03 €	412,06
PRESUPUESTO MAXIMO DA 33ª LCSP IVA EXCLUIDO			45.548,92 €
PARTIDA FIJA RESPUESTOS			7.000,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO			52.548,92 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe IVA excluido
Costes Directos (80%)	42.039,14 €
Costes Indirectos (20%)	10.509,78 €
Gastos generales (14%)	7.567,04 €
Beneficio industrial (6%)	2.942,74 €
TOTAL (IVA excluido)	52.548,92 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

AM-CALIBRACIÓN EQUIPOS PATRÓN. (PosPre 883).

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años IVA no incluido	13.332,40	14.350,10	14.227,95	10.638,47

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para el servicio a realizar.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 57.103,812 €. Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación 52.548,92 euros IVA excluido, y el incremento del número de servicios a ejecutar que no tiene la consideración de modificación del contrato (10%) de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo, no habiéndose establecido modificaciones ni prórrogas.

a) Presupuesto base de licitación excluido IVA	52.548,92 €
b) Incremento número de servicios a ejecutar (10%)	4.554,89 €
Valor estimado del contrato (a+b)	57.103,81 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

Conforme a los precios máximos de licitación y las frecuencias de calibración estimadas por equipo, el presupuesto máximo por equipo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende **45.548,92 €** IVA excluido.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de realización es en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de cuarenta y tres (43) meses, contados desde el 1 de junio de 2025 o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.
- Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0766	0	Febrero 2024	9

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 18.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4. de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 57.103,812 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos realizados será de un importe superior a 15.000 € IVA excluido.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0766	0	Febrero 2024	10

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:** No procede.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

No se contemplan.

b) Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios, con un máximo de dos decimales, para cada una de las calibraciones/verificaciones consideradas. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijado para cada tipo calibraciones/verificaciones que figuran en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de los servicios de calibración /verificación a realizar. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de calibraciones/verificaciones.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- los totales obtenidos de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de calibraciones/verificaciones.
- el importe correspondiente a la partida fija.

2. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Según se establece en el pliego tipo.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Mantenimiento del Centro de Almacenamiento del C.A. El Cabril.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0766	0	Febrero 2024	12

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

-Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad Nivel II. El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

-El contratista deberá realizar una gestión adecuada de los residuos generados como consecuencia de las actividades objeto del contrato. Se acreditará mediante contrato suscrito con un gestor de residuos autorizado o mediante copia del certificado del sistema de gestión medio ambiental con el que cuente el contratista.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación:

La facturación se realizará en función del número de equipos calibrados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

La partida fija para poder efectuar reparaciones menores en caso de que se identifiquen averías durante la calibración de los equipos, así como calibraciones al margen del plan de calibraciones o calibraciones de equipos de nueva adquisición durante el periodo de duración del contrato se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la operación de calibración y verificación de los equipos en la que se haya necesitado.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA: Seis (6) meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplica

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los siguientes importes:

Clase de equipo	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/servicio) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/servicio con dos decimales) IVA excluido
Analizador de red, pinza amperimétrica, voltímetro.	130,50 €	
Balanza de pesos muertos neumática. 0,08÷64" c.a.	4.578,22 €	
Balanza de pesos muertos. De 10÷400 Bar	700,00 €	
Calibrador multifunción Beamex MC2/MC5	470,43 €	
Calibrador neumático de 0 a 35 Kg/cm ² / 0 mm c.a. a 3800 mm c.a.	105,33 €	
Calibre Pie de Rey. Puntos calibración: 0, 60.5, 120.5, 180, 200, 300 mm	54,08 €	
Columna inclinada -50÷50 mm c.a.	131,33 €	
Conjunto 20 masas de hierro fundido de 20 Kg/masa, numeradas del 0 al 19, clase M1. 10 masas de hierro fundido de 10 Kg/masa, numeradas del 0 al 9, clase M1. 10 masas de hierro fundido de 5 kg/masa, numeradas del 0 al 9, clase M1.	1.500,00 €	
Contador de agua fría montaje variable.	600,00 €	
Cronómetro	142,96 €	
Dinamómetro electrónico	180,00 €	
Equipo TESTO 635 (sonda 9769, O.T.- 03/3116)	141,33 €	
Flexómetro Puntos calibración: 0, 500, 1000, 1500, 2000, 2500, 3000, 3500, 4000, 4500, 5000 mm	150,00 €	
Generador medidor señales/manómetros Gometrics MF680	360,00 €	
Generador tensión/intensidad pruebas relés.	263,06 €	

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Clase de equipo	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/servicio) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/servicio con dos decimales) IVA excluido
Generador/medidor de señales Beamex TC303	376,00 €	
Horno verificación PEGASUS 4853. Hasta 1200° C.	270,00 €	
Llave torcométrica	123,98 €	
Lupa con retículo PEAK P2034-10	104,75 €	
LUPA MICROSCÓPICA (PATRÓN DE TRAZOS) Puntos calibración: De 0.10 a 1 mm (en intervalos de 0.10 mm)	99,50 €	
Manómetro digital (Rangos 0÷100 mBar; -1÷35 Bar)	107,00 €	
MASA CILÍNDRICA 2 KG. Puntos calibración 2 kg	60,00 €	
Medidor %RH °C y velocidad aire. Pitot	141,33 €	
Medidor %RH °C y velocidad aire. Temperatura.	141,33 €	
Medidor %RH °C y velocidad aire. Turbina.	141,33 €	
Medidor de aislamiento.	148,54 €	
Medidor de espesores	150,00 €	
Medidor de resistencia a tierra	180,00 €	
Medidor muy baja resistencia	140,00 €	
Medidor presión diferencial. Presión	170,00 €	
Multímetro digital	135,29 €	
Multímetro y osciloscopio digital	192,67 €	
Probeta graduada 4.000 ml	70,00 €	
Shunt	428,91 €	
Tacómetro digital	120,00 €	
Termohigrómetro digital	141,33 €	
Termómetro digital	85,60 €	
Termopar patrón S. 0÷1100° C	261,03 €	
Termorresistencia PT100 patrón. 0÷400° C.	206,03 €	

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas de servicios indicados en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

El importe de la partida fija se sumará a la oferta final.

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas, así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0766	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar poderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

NO aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....